

Real Academia de la Historia de Madrid; el manuscrito parece datarse en la segunda mitad del siglo XIV o primera del XV, aunque la versión deba ser anterior a 1341.

Sabido es que la Primera Partida ofrece dos recensiones o formas diversas que los estudiosos de las Partidas han ejemplarizado en el ms. 20.787 del British Museum y en el códice llamado Silense; según Azevedo, el texto portugués presenta particularidades singulares y únicas en cuanto a la distribución de los títulos y de las leyes. No resulta fácil precisar si este texto, muy próximo al Silense, representa una versión independiente o la evolución de otra redacción cuyo original se ha perdido.

El autor de esta edición ha ofrecido ante todo un texto con fines lingüísticos y filológicos y no ha pretendido resolver ninguno de los varios problemas que la composición de las Partidas presenta todavía, pero ha aportado un nuevo texto que ayudará en su día a mejor aclarar la evolución de la tradición manuscrita de las Partidas cuando se intente de verdad la edición crítica de las mismas.

También puede y debe ser utilizado el texto portugués por los juristas para ver cómo se aplicaron las Partidas en Portugal y qué retoques y adaptaciones se hicieron en su texto a la hora de verterlo desde su original castellano a la lengua portuguesa; algunas de estas adaptaciones son puestas de relieve por el doctor Azevedo en su estudio comparativo a lo largo de 47 páginas, así como la difusión de las Siete Partidas en Portugal es desarrollada a través de otras cuantas páginas.

El texto portugués de la Primera Partida ha sido editado con todo el rigor y exactitud que pueda exigir la más depurada crítica y el doctor Azevedo nos ha dado una buena prueba de la perfección alcanzada en esta clase de trabajos, muchos de los cuales afectan a textos históricos-jurídicos, por los estudiosos de la Península Ibérica.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. J.

FLORES SELLÉS, C.: *Epistolario de Antonio Agustín* (Acta Salmanticensia, Filosofía y Letras 115; Salamanca, Universidad, 1980), 336 págs.

En este volumen se contienen 217 cartas de o a Antonio Agustín (1517-86), que cubren cronológicamente el período de su vida que corre desde el 12 abril 1537 hasta el 24 septiembre 1558. Aunque aquí no se indica suficientemente, éste es el primer tomo de una edición que constará de otro por lo menos. Se abre el volumen con una Introducción del Editor, en la que se describe la tradición manuscrita y editorial de estas cartas, aparte de otras características de las mismas. Las cartas escritas por Antonio Agustín están en alguno de estos tres idiomas: latín, italiano y español. Las dirigidas a él aparecen en esas mismas lenguas, y además en catalán y griego. Se cierra

el volumen con un índice de destinatarios y corresponsales y otro de personas, lugares y cosas.

Pese a las numerosas y meritorias investigaciones aparecidas sobre Antonio Agustín, carecemos todavía de un buen estudio de conjunto. Para tal estudio constituye una fuente importante su epistolario, del que observa justamente el Autor de ese libro que es «la fuente directa y frecuentemente única para conocerlo plenamente como bibliófilo, humanista, crítico por vocación, editor de fuentes y orientador de investigaciones ajenas, sin desatender los aspectos comunes a todo epistolario, como es el conocimiento de su personalidad y la calidad de informador de primera mano sobre puntos de historia local o incluso europea» (p. 7). El doctor Cándido Flores Sellés es un buen conocedor de la correspondencia y de otros varios aspectos de Antonio Agustín, temática a la que ha dedicado ya algunas publicaciones. Como es bien sabido, se editaron ya precedentemente seis series de cartas o epistolarios de Antonio Agustín. Pero todos ellos son incompletos, ya debido a las autolimitaciones que los editores se impusieron, ya a causa del desconocimiento de cartas que ahora aparecen por vez primera editadas. Este es un primer mérito de este libro, que bien podríamos calificar de cuantitativo. Pero aventaja también a sus predecesores desde el punto de mira cualitativo, ya que ofrece un texto más depurado de erratas que los precedentes, anotando las variantes cuando son varios los testigos que transmiten las cartas aquí editadas. También se datan algunas que aparecían sin fecha. Al pie de cada carta se registran las anotaciones oportunas en orden a facilitar al lector un conocimiento sumario de las personas, acontecimientos y temas a los que las cartas se refieren. Esperamos que algunas erratas deslizadas en este libro, tal vez por insuficiente corrección de pruebas, se notifiquen al lector en una fe de erratas al final de este Epistolario.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

GARCÍA-GARRIDO, Manuel Jesús: *Derecho Privado Romano. I. Instituciones y II. Casos y decisiones jurisprudenciales* (Ed. priv., Madrid, 1979). xxx + 633 & xiv + 399 págs.

Este nuevo manual de Derecho romano ofrece como principal novedad la incorporación (en forma de segundo volumen) de la enseñanza por casos (en número de 150). La enseñanza por casos ha sido para muchos una meta, pero difícil de alcanzar por la necesidad de procurar previamente al alumno un mínimo conocimiento institucional, casi de mera terminología. Esto nos ha llevado a algunos a posponer los casos, en el segundo cuatrimestre, a las lecciones institucionales. García-Garrido, catedrático de Derecho romano en la UNED, ha plasmado esta solución en este reparto de su dos volúmenes. La sistemática del primero no discrepa mucho de la de otros manuales similares (una introducción con los conceptos generales, de fuentes,